

# Informe de Gobierno Corporativo

Compañía Española de Financiación  
del Desarrollo, COFIDES, S.A.

## 2015



**COFIDES** 

Capital para tu inversión exterior



# ▶ Índice

▶ 1. Datos identificativos de la organización .....	2
▶ 2. Naturaleza de la organización .....	2
▶ 3. Órganos de decisión .....	4
▶ 4. Comités de asesoramiento y gestión interna .....	11
▶ 5. Gobierno corporativo .....	13
▶ 6. Sistemas de control .....	14
▶ 7. Gestión de riesgos .....	16
▶ 8. Empresas y sociedades participadas .....	18
▶ 9. Sistema de cumplimiento en materia anticorrupción .....	19
▶ 10. Sistema de cumplimiento en materia de blanqueo de capitales ...	20
▶ 11. Otra información de interés .....	20



## ▶ 1. Datos identificativos de la organización

**Denominación social:** Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A. (en adelante COFIDES)

**CIF:** A-78990603

**Domicilio social:** Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid

**Página Web:** [www.cofides.es](http://www.cofides.es)

**Persona de contacto a efectos de este informe:** Ana Victoria Fernández Sainz de la Maza. Secretaria General y Secretaria del Consejo de Administración ([anavictoria.fernandez@cofides.es](mailto:anavictoria.fernandez@cofides.es))

## ▶ 2. Naturaleza de la organización

**Naturaleza jurídica:** Sociedad Anónima Mercantil Estatal de las previstas en el artículo 2 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria y artículo 166 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

**Accionariado:** COFIDES es una sociedad de capital mixto público privado cuya distribución accionarial es la siguiente:

<b>ACCIONISTA</b>	<b>PARTICIPACIÓN EN CAPITAL SOCIAL (%)</b>
ICEX España Exportación e Inversiones -ICEX-	25,74
Instituto de Crédito Oficial -ICO-	20,31
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. -BBVA-	16,68
Banco Santander, S.A.	11,83
Banco Popular Español, S.A.	8,34
Banco de Sabadell, S.A.	8,33
Empresa Nacional de Innovación, S.A. -ENISA-	7,63
Corporación Andina de Fomento -CAF-	1,14
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Cambios en la estructura accionarial:** Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios en la estructura accionarial de la compañía.

**Ministerio de adscripción:** En la práctica COFIDES es una sociedad adscrita, aun no siendo de titularidad totalmente de la Administración General del Estado o de sus organismos públicos, al Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Comercio.

**Grupo de clasificación de sociedades mercantiles estatales:** En virtud de la Orden Ministerial de 30 de marzo de 2012 por la que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, COFIDES queda encuadrada dentro del Grupo 2.

**Objeto social:** Constituye el objeto social de la Compañía la realización, con criterios de rentabilidad, y con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social de países en desarrollo o emergentes, de las siguientes actividades:

a) Dar apoyo financiero a proyectos privados con interés español que se lleven a cabo en países elegibles. Estos proyectos podrán ser de inversión, operación, exportación, transferencia de tecnología, subcontratación, franquicia, obtención de derechos de emisión de dióxido de carbono, de penetración de marcas españolas o de la imagen de España, u otros proyectos de relevancia o interés para: la internacionalización de las empresas españolas, la política comercial y la economía española o los países elegibles.

b) Dar apoyo financiero a las empresas españolas para su internacionalización.

c) Participar, con carácter minoritario y transitorio, en el capital social de las empresas que se constituyan en el exterior para el desarrollo de los proyectos mencionados en el apartado a) o en el de las empresas españolas para su internacionalización. Esta participación podrá llevarse a cabo, directa o indirectamente, a través de sociedades instrumentales tanto en España como en otros países.

d) Financiar los proyectos y las empresas relacionadas en el apartado a) y b) anteriores por medio, entre otros, de los siguientes instrumentos.

- 1) Préstamos y créditos.
- 2) Adquisición de obligaciones y bonos convertibles y no convertibles.
- 3) Cualesquiera instrumentos financieros participativos.
- 4) Cualquier otro instrumento financiero de los habituales o reconocidos en el tráfico mercantil internacional.

e) Afianzar, avalar, emitir cartas de crédito o cualesquiera otros instrumentos con función de garantía, habituales o reconocidos en el tráfico mercantil internacional.

f) Gestionar fondos y movilizar recursos de Instituciones Financieras de Desarrollo Multilaterales o Bilaterales que coadyuven a la internacionalización de las empresas españolas o de la economía española.

g) Participar en aquellos vehículos o fondos de inversión públicos o privados, que contribuyan a la internacionalización de la empresa o de la economía españolas.

h) Informar a los clientes sobre el diseño y estructuración de los proyectos citados en el apartado a), el marco jurídico de los países receptores en aquellos en los que esta Compañía disponga de Delegación, y cualquier otra circunstancia o necesidad relativa a dichos proyectos.

i) Informar a los clientes sobre la legislación medioambiental aplicable a los proyectos citados en el apartado a) y sobre las medidas necesarias para adaptarse a ella, ofreciéndoles, además, la posibilidad de financiar dichas adaptaciones.

j) Crear o participar en el capital de otras sociedades.



k) Evaluar para terceros operaciones de inversión con riesgo privado y suscribir acuerdos de participación en Fondos de Inversión.

l) Cuantas operaciones anejas o complementarias de las anteriores o, de cualquier manera, sean necesarias o convenientes o favorezcan el desarrollo de las mismas, del fomento de la exportación española y el desarrollo económico.

m) La Compañía no podrá captar fondos o depósitos del público en ninguna de sus modalidades, cualquiera que sea su destino.

n) Se excluyen del objeto social aquellas actividades sujetas a normas de legislación especial que no cumpla esta Compañía.

## ▶ 3. Órganos de decisión

Conforme a lo dispuesto es sus estatutos, los órganos sociales de COFIDES son los siguientes:

- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Presidente

### 3.1. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

**3.1.1. Denominación:** Junta General de Accionistas

**3.1.2. Funciones:** La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, es el órgano soberano de la Sociedad y sus acuerdos, adoptados válidamente, obligan a todos los accionistas, incluso a los que se abstuvieran de votar, a los disidentes y a los ausentes, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderles con sujeción a las leyes en vigor.

**3.1.3. Clases de Juntas:** En lo relativo a las clases de Juntas, requisitos de convocatoria, constitución de la Junta General de Accionistas Ordinaria o Extraordinaria, quórum de asistencia, representación, tiempo y lugar de celebración, actas y aprobación de las mismas se estará a lo dispuesto en los artículos 159 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

**3.1.4. Presidente y secretario:** Serán presidente y secretario de la Junta las mismas personas que lo sean en el Consejo de Administración o los sustituyan estatutariamente o, en su defecto, el presidente será el representante del accionista público titular de un mayor número de acciones y el secretario, el que designe la propia Junta.

**3.1.5. Junta Universal:** Podrá constituirse la Junta sin necesidad de previa convocatoria, para tratar cualquier asunto cuando concurriendo todo el capital desembolsado los asistentes acuerden por unanimidad la celebración de la misma.

**3.1.6. Asistencia:** Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de al menos una acción con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, obligándose a conservar la titularidad de las mismas durante dicho periodo.

Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción de que sean titulares.

No podrán ejercitar el derecho al voto aquellos accionistas que no se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

Podrán igualmente asistir a las Juntas Generales de accionistas los directores técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

El presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente.

**3.1.7. Mayorías:** Para que exista acuerdo es necesario que voten a favor del mismo la mitad más uno de los accionistas presentes o representados, salvo en los casos en que la Ley disponga una mayoría superior, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

**3.1.8. Mecanismos de los accionistas para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno:** Desde el ejercicio 2013 se está implementado un sistema de convocatoria de Juntas y comunicación con accionistas a través de la Web de COFIDES.

### 3.1.9. Principales acuerdos:

- Junta General Ordinaria de Accionistas de 4 de mayo de 2015 de aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 y modificación de los Estatutos Sociales de COFIDES para incorporar el nuevo domicilio social y adaptarlos a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno Corporativo.
- Junta General Extraordinaria de Accionistas de 29 de septiembre de 2015, mediante la que se adoptó el acuerdo de cesar a D.ª Eulalia Ortiz Aguilar, y nombrar en su lugar a D.ª Mar Casanova Llorens.
- Junta General Extraordinaria de Accionistas de 28 de octubre de 2015, en la que se adoptó el acuerdo de aceptar la dimisión de D.ª María Simó Sevilla y nombrar en su lugar a D. José Antonio Zamora Rodríguez.

## 3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**3.2.1. Denominación:** Consejo de Administración.

**3.2.2. Funciones:** Corresponden al Consejo de Administración las funciones de gestión, representación, administración y vigilancia de la sociedad.





### 3.2.3. Estructura y Composición:

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo y la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012, para las sociedades del Grupo 2, el Consejo de Administración no podrá estar compuesto por menos de tres consejeros ni por más de 12, pudiendo ser estas personas físicas o jurídicas, estableciendo los estatutos que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cuatro consejeros y un máximo de doce.

En consideración a lo anterior, la estructura vigente del Consejo de Administración de COFIDES a 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

#### **PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO**

D. Salvador Marín Hernández.

#### **CONSEJEROS**

D. José Ángel Amor Atienza (a propuesta de Banco Popular Español, S.A.)

D. Antonio Bandrés Cajal (a propuesta de Instituto de Crédito Oficial)

D.ª Mar Casanova Llorens (a propuesta de ICEX España Exportación e Inversiones)

D.ª Rosario Casero Echeverri (a propuesta de Instituto de Crédito Oficial)

D.ª Mónica Colomer de Selva (a propuesta de ICEX España Exportación e Inversiones)

D. José Corral Vallespín (a propuesta de Banco Santander, S.A.)

D. Javier Estévez Zurita (a propuesta de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.)

D. Alberto Gómez Nicolau (a propuesta de Banco Santander, S.A.)

D. Roberto Pagán Díaz (a propuesta de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.)

D. Francisco Javier Puig Asensio (a propuesta de Banco Sabadell, S.A.)

D. José Antonio Zamora Rodríguez (a propuesta conjunta de ICEX España Exportación e Inversiones, Instituto de Crédito Oficial y Empresa Nacional de Innovación, S.A.)

#### **SECRETARIA NO CONSEJERA**

D.ª Ana Victoria Fernández Sáinz de la Maza

### 3.2.4. Procedimiento de determinación de la composición, capacitación, compatibilidad e indicadores de diversidad:

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de febrero de 1988, la Ley de Sociedades de Capital, Estatutos Sociales de COFIDES y el Reglamento del Consejo de Administración, los vocales-consejeros son nombrados, por regla general, por acuerdo de la Junta General de accionistas, a propuesta de los accionistas, por un plazo de 5 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. No obstante lo anterior, también es de aplicación el sistema de nombramiento por cooptación por parte del Consejo de Administración, cuando ello sea necesario.



Todos los consejeros tienen acreditada ante la Junta General de accionistas capacidad y formación académica adecuadas para el correcto desempeño de su cargo.

Asimismo, todos han manifestado de forma expresa y respecto de sí mismos que no incurrir en causas de incompatibilidad legal de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado vigente hasta el 20 de abril de 2015, o en su caso, por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, según la fecha de su respectivo nombramiento, y en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de Madrid y que no han resultado procesados o se ha dictado contra ellos apertura de juicio oral por algún procedimiento penal o mercantil.

Igualmente, de conformidad con lo previsto en los artículos 229 de la Ley de Sociedades de capital, los consejeros han manifestado expresamente no hallarse en situación de conflicto de intereses ni de competencia.

Al menos 8 consejeros y el presidente de COFIDES, de un total de 12, tienen la consideración de consejeros independientes, entendiéndose por tales y de acuerdo con la definición prevista en el artículo 140.3 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, *“aquellos administradores que no presten servicios o que no se encuentren vinculados laboral o profesionalmente a la Dirección General del Patrimonio del Estado o al organismo público que fuera accionista de la sociedad; al órgano con funciones reguladoras sobre el objeto de la actividad de la sociedad; o al Ministerio que tenga atribuida la tutela de la sociedad”*.

De los 12 consejeros, 3 son mujeres, lo que supone un 25%, y los 9 restantes son hombres, esto es, un 75%.

#### NUMERO DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

TIPOS	TOTAL	MUJERES
Presidencia	1	0
Ejecutivos		
Dominicales	3	2
Independientes	8	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>3</b>

### 3.2.5. Cambios producidos a lo largo del ejercicio:

#### SALIDAS

D.<sup>a</sup> Eulalia Ortiz Aguilar  
Directora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Comercio  
(Cese por acuerdo de Junta 29/09/15)

D.<sup>a</sup> María Simó Sevilla  
Subdirectora General de Entorno Institucional y  
Programas de Innovación para la PYME  
Dirección General de Industria y de la PYME  
(Dimisión aceptada por acuerdo Junta 28/10/15)



## NOMBRAMIENTOS

D.<sup>a</sup> Mar Casanova Llorens  
Vocal asesora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Comercio  
(Nombramiento por acuerdo de Junta de 29/09/15)

D. José Antonio Zamora Rodríguez  
Subdirector general de Comercio Internacional de Servicios e Inversiones  
Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones  
Ministerio de Economía y Competitividad  
(Nombramiento por acuerdo de Junta de 28/10/15)

### **3.2.6. Otros cargos que ostenten los Consejeros en otros Órganos de Administración o en Órganos Directivos de otras Sociedades**

Ostentan cargos en otros órganos de administración o directivos:

D. José Ángel Amor Atienza  
D. Antonio Bandrés Cajal  
D.<sup>a</sup> Mónica Colomer de Selva  
D. José Corral Vallespín  
D. Javier Estévez Zurita  
D. Alberto Gómez Nicolau  
D. Francisco Javier Puig Asensio  
D. Roberto Pagán Díaz

### **3.2.7. Retribución/Dietas por asistencia a las sesiones de Consejo con el fundamento Jurídico de la retribución:**

De acuerdo con la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 8 de enero de 2013, los consejeros de COFIDES han percibido dietas por asistencia a cada reunión de su Consejo de Administración, que en ningún caso supera el importe máximo previsto en la referida Orden.

Además, no han percibido dietas los consejeros que tienen la consideración de directivo en las entidades en las que respectivamente prestan sus servicios, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

### **3.2.8. Convocatorias de reunión. Procedimiento. Materias reservadas y delegación de voto:**

El Consejo de Administración se reunirá, previa convocatoria, a iniciativa de su presidente o quién haga sus veces, o a petición de la tercera parte de los miembros del Consejo, tantas veces como sea necesario para el buen funcionamiento de la Sociedad y, al menos, una vez cada trimestre.

En dichas reuniones el Consejo lleva a cabo la supervisión, identificación, aprobación y gestión del desempeño económico, ambiental y social de la Compañía, incluidos riesgos y oportunidades relacionadas, así como el cumplimiento de los estándares acordados a nivel internacional y códigos éticos y de conducta.

La convocatoria del Consejo, salvo en casos de urgencia apreciada por su presidente, se cursará al menos con cuarenta y ocho horas de antelación fijando el orden del día de los asuntos a tratar.

Quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de sus componentes.

No será precisa la previa convocatoria del Consejo para que éste se reúna, si hallándose presentes todos los consejeros decidiesen por unanimidad celebrar la reunión.

Los consejeros podrán hacerse representar en las sesiones del Consejo por vocales asistentes a la misma, debiendo conferir la representación mediante escrito presentado con antelación a la celebración de las mismas.

Es importante reseñar que en 2013 se aprobó el Reglamento del Consejo de Administración que regula profusamente todas estas cuestiones y se ha implementado un nuevo sistema de convocatorias del Consejo a través del área privada de la página web, siendo aprobada su modificación por el Comité de Dirección en el ejercicio 2015 (si bien fue elevado al Consejo de Administración en 2016).

### **3.2.9. Régimen de adopción de acuerdos:**

Una vez constituido válidamente el Consejo, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos, presentes y representados, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

De las sesiones se levantará acta, que podrá aprobarse en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente. El acta irá firmada por el secretario, con el visto bueno del presidente, expidiéndose certificación de los acuerdos del Consejo en igual forma.

La votación por escrito y sin sesión será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

Las actas de las sesiones se incluirán en un Libro de Actas que será legalizado telemáticamente con una periodicidad anual.

Desde que COFIDES se constituyó, no se han producido cambios en los Estatutos Sociales relativos al régimen de adopción de acuerdos del órgano de administración.

### **3.2.10. Número de reuniones y principales acuerdos:**

Número de reuniones: Durante el ejercicio 2015 se han celebrado 11 reuniones presenciales y 2 no presenciales del Consejo de Administración.

Número de reuniones presenciales mantenidas sin la asistencia personal y sin delegación de voto de cualquiera de sus miembros: ninguna. Las sesiones presenciales del Consejo de Administración de COFIDES durante el ejercicio 2015 se han celebrado siempre estando presentes o debidamente representados todos sus miembros.

### **3.2.11. Evaluación del desempeño del Consejo de Administración:**

En la actualidad el Consejo de Administración no dispone de procedimientos de evaluación de su gestión, sin perjuicio de lo cual se encuentra sometido al código ético que el mismo aprueba.

## **3.3. PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO**

**3.3.1. Nombramiento:** El nombramiento del presidente y consejero delegado de COFIDES corresponde al Consejo de Administración, previo su nombramiento como consejero de la Compañía por la Junta General de Accionistas.

**3.3.2. Retribución:** De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras



entidades, la normativa de desarrollo y el contrato mercantil de prestación de servicios suscrito entre COFIDES y su presidente, que ha obtenido el visto bueno de la Abogacía General del Estado, la retribución del presidente es inferior a los importes máximos previstos en la normativa mencionada.

**3.3.3. Dietas por asistencia al Consejo de Administración:** De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, el presidente de COFIDES no percibe dietas por asistencia al Consejo de Administración de esta entidad.

**3.3.4. Régimen indemnizatorio por cese:** De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y demás disposiciones aplicables, no contempla en el contrato mercantil de prestación de servicios del presidente indemnización alguna por cese.

**3.3.5. Funciones:** Al presidente corresponden, entre otras, las siguientes facultades:

1. La representación de la Sociedad y de su Consejo de Administración.
2. Presidir la Junta General, dirigir sus discusiones y deliberaciones, ordenando las intervenciones de los accionistas, fijando incluso, la duración de cada intervención y velando por el buen orden de los debates.
3. Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de los acuerdos tomados por el Consejo.
4. Asumir el gobierno e inspección de los servicios de la Sociedad.
5. Presidir el Consejo de Administración, ordenar la convocatoria de las reuniones de este y de sus comisiones ejecutivas o consultivas, fijar el orden del día de las reuniones de aquel y de éstas, presidirlas, dirigir las deliberaciones, dirimir los empates con su voto de calidad y levantar las sesiones.
6. Proponer al Consejo el nombramiento y separación del secretario del Consejo y del consejero delegado de la sociedad.
7. Las facultades que delegue en él el Consejo de Administración.

El actual presidente de COFIDES, D. Salvador Marín Hernández, en su condición de consejero delegado de la Compañía, tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley.

## ▶ 4. Comités de asesoramiento y gestión interna



### 4.1. COMITÉ DE DIRECCIÓN

#### 4.1.1. Normas generales de funcionamiento.

La convocatoria del Comité de Dirección se realizará por su secretario mediante comunicación remitida a todos los demás miembros con una antelación mínima de dos días, salvo por razones de urgencia.

El Comité de Dirección se celebrará en las fechas que se determinen en la primera reunión de cada mes, y en cualquier otra que decida el presidente.

Todos los miembros del Comité de Dirección podrán proponer la inclusión de asuntos en el Orden del Día. A tales efectos deberán remitir sus propuestas con una antelación prudencial a la sesión en la que se pretenda tratar el asunto de que se trate.

El secretario del Comité de Dirección pondrá a disposición de los miembros tanto el Orden del Día como la documentación soporte de cada uno de los asuntos que vayan a tratarse, preferentemente por vía informática.

En la reunión del Comité de Dirección inmediatamente anterior a la fecha de envío de la convocatoria al Consejo de Administración, el secretario del Comité circulará el borrador actualizado del orden del día del Consejo de Administración para la revisión en la misma reunión. Dicho borrador del orden del día no podrá ser modificado si no ha sido aprobado previamente en Comité de Dirección, salvo decisión del presidente o del director general.

Para que el Comité de Dirección pueda debatir sobre los distintos puntos que integran el orden del día, será necesaria la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

En casos de urgencia, será posible celebrar un Comité de Dirección no presencial (mediante comunicaciones por correo electrónico).

#### 4.1.2. Facultades y funciones

Es competencia del Comité de Dirección el asesoramiento al Consejero Delegado y el análisis y la eventual autorización de la elevación al Consejo de Administración o Junta y a los Comités Ejecutivos de los fondos,



de aquellas cuestiones que sean de competencia de éstos órganos de decisión. También valora y analiza cuestiones estratégicas que deban ser elevadas al Consejo de Administración o Junta, y las rutinarias y específicas, que sean relevantes o necesarias para el buen funcionamiento de la empresa, entre las que cabe destacar:

- a) Documentos e informes que deban ser elevados al Consejo de Administración o a la Junta de Accionistas.
- b) Operaciones de inversión, desinversión, refinanciación, etc. en los diferentes proyectos.
- c) Seguimiento de la cartera de proyectos, Estados Financieros, Presupuestos y otros documentos contables y de gestión.
- d) Asuntos horizontales (RRHH, Informática, Calidad) e iniciativas que puedan afectar al conjunto de la Compañía.

#### **4.1.3. Composición**

El Comité de Dirección es un comité de carácter técnico que está presidido por el presidente y al que asisten, además de este y del director general, los directores adjuntos de cada área de la Compañía.

Dada la estructura organizativa de la Compañía aprobada en 2012, el presidente tiene la consideración de máximo responsable y el director general de directivo.

#### **4.1.4. Retribuciones**

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la retribución del máximo responsable y del director general no exceden de los límites máximos previstos en la legislación vigente. Las retribuciones de los directores adjuntos se encuentran por debajo de la del director general.

#### **4.1.5. Régimen indemnizatorio por cese del personal de Alta Dirección**

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la normativa de desarrollo y el contrato de alta dirección suscrito entre COFIDES y su director general, que ha obtenido el visto bueno de la Abogacía General del Estado, no contempla indemnización alguna por cese.

## ► 5. Gobierno corporativo

### 5.1. ÁREA DE RIESGOS

Es el área dentro de la estructura de COFIDES responsable del control del riesgo a nivel agregado de las carteras gestionadas (RRPP, FIEX y FONPYME) así como de actuar como instancia de control del riesgo asumido a nivel individual de las operaciones. En particular tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Determinación y control de los parámetros de riesgo de las Carteras Gestionadas con visión a medio y largo plazo.
- Diseño de un sistema para la gestión óptima de los riesgos de las Carteras y orientación activa de la labor comercial. Definición y control de Carteras Óptimas.
- Realización de estudios macro y micro orientados a la consecución de los objetivos marcados.
- Valoración cualitativa de los informes de inversión y seguimiento de proyectos emitidos por el área de Operaciones.

### 5.2. CONTROL, AUDITORÍA INTERNA Y CALIDAD

COFIDES refuerza su deber de vigilancia del cumplimiento y control de riesgos a través del área de Control, Auditoría Interna y Calidad. Dentro de sus funciones, esta área es responsable entre otros aspectos de:

- Desarrollar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos corporativos que se identifiquen.
- Mejorar y controlar los sistemas de información para una adecuada utilización interna de la información de gestión, financiera y operativa.
- Ejecutar el Plan de auditoría interna anual sobre aquellas cuestiones detectadas como relevantes.
- Reportar al Comité de Dirección las conclusiones y recomendaciones de los resultados de las auditorías internas o de cualquier otra actuación de control realizada, así como facilitar o impulsar para que se adopten, en su caso, las medidas oportunas.
- Reportar a los accionistas sobre las actividades de Control, Auditoría Interna y Calidad de la Compañía.
- Tutelar e impulsar mecanismos de comunicación de empleados dentro de políticas antifraude.
- Impulsar, en general, la calidad en la organización.

Adicionalmente, el director adjunto de esta área debe velar también por la seguridad en materia de protección de datos de carácter personal de la Compañía dentro del marco del cumplimiento normativo de la LOPD.

### 5.3. CÓDIGO ÉTICO

Durante 2015 se ha mantenido vigente el Código Ético de la Compañía, que permanece en su versión revisada de 2013. Se mantiene su publicación en la web, estando prevista su revisión y actualización durante el ejercicio 2016.

El Comité de Dirección de la Compañía es responsable del Código Ético.

En las jornadas de acogida a los nuevos empleados de la Compañía se informa sobre su contenido.



## ▶ 6. Sistemas de control

### 6.1. AUDITOR DE CUENTAS

El Auditor de Cuentas de la sociedad es Ernst & Young, S.L. y fue seleccionado de entre una terna de tres candidatos y el acuerdo de su nombramiento fue adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2011 para un periodo de tres años, habiéndose ampliado por tres ejercicios más en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014. Esta firma de auditoría es una de las que cuenta con mayor reconocimiento y prestigio dentro del ámbito mundial.

En la Memoria anual del ejercicio 2015 se informará de los honorarios pagados a la firma de auditoría, los cuales no superaron el 0,15% de la cifra de negocios de la sociedad. Así mismo, en el ejercicio 2015 no se han contratado servicios con la firma de auditoría, distintos de la auditoría de cuentas, que hayan podido poner en riesgo la independencia de aquella.

El ejercicio 2015 es el quinto que ha sido auditado por la firma de auditoría, no habiendo presentado, al igual que las auditorías de cuentas de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 ningún tipo de reserva o salvedad. Este es el quinto año consecutivo que Ernst & Young, S.L. realiza la auditoría de cuentas de la sociedad, mientras que el porcentaje de número de años que la actual firma de auditoría ha auditado las cuentas anuales de la sociedad sobre el total de años que ésta última ha auditado sus cuentas es del 18,5% (5 sobre 27 años).

A la vista de lo anterior, la sociedad entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de sus auditores.

### 6.2. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social la sociedad tiene encomendada la gestión de dos fondos carentes de personalidad jurídica, en concreto del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)

Las auditorías de cuentas de los mencionados fondos se enmarcan dentro del proceso de rendición de cuentas de las entidades pertenecientes al sector público estatal recogido en la LGP en los capítulos III y IV del Título "Contabilidad del sector público estatal" la cual recoge la obligación de que sea la Intervención General de la Administración del Estado la que realice las mismas y por tanto, anualmente, le son remitidas a esta última sendas formulaciones de cuentas anuales al cierre del ejercicio.

El ejercicio 2015 está siendo auditado en estos momentos.

### 6.3. TRIBUNAL DE CUENTAS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y el artículo 27 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las cuentas de la sociedad y de los fondos que gestiona son remitidas anualmente al Tribunal de Cuentas para su fiscalización externa, permanente y consuntiva como parte integrante de la actividad económico financiera del sector público.

Durante el ejercicio 2014, este Tribunal comenzó la fiscalización de los ejercicios 2012 y 2013, habiéndose emitido el informe de dicha fiscalización durante el ejercicio 2015.



## 6.4. AUDITORÍA DE CALIDAD

En el ejercicio 2015 se ha realizado satisfactoriamente la primera auditoría de seguimiento del cuarto ciclo de certificación de la Compañía del Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9001:2008. COFIDES está certificada en esta norma desde 2005.

El informe recoge que se observa un adecuado control del ciclo de las operaciones y que el sistema se encuentra convenientemente apoyado tanto por la revisión del sistema como por las auditorías internas. Adicionalmente, en relación a las auditorías menciona que se observa una mayor especialización.

A partir del próximo ejercicio COFIDES avanzará en la adaptación a los requisitos de la versión 2015 de la norma.

## 6.5. ACTUACIONES LOPD

Para el ejercicio 2015, se dio cumplimiento a la obligación de realizar una auditoría bienal externa en materia de protección de datos, cuya conclusión fue favorable. Adicionalmente, durante el ejercicio, se trabajó en diversas actuaciones de revisión de los clausulados en materia de protección de datos en contratos y comunicaciones, algunas de ellas motivadas por el cambio de sede. Así mismo, se revisó la Política de Privacidad para su mejor adaptación a las distintas finalidades de tratamiento de los datos de carácter personal.

## 6.6. AUDITORIA EXTERNA DEL EJERCICIO 2014 EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Durante 2015 tuvo lugar una auditoría externa en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del ejercicio 2014, cuya conclusión ha sido que: *“La Entidad cuenta con un Manual de Procedimientos Internos de PBC/FT, actualizado durante el ejercicio examinado para adaptarlos a los cambios normativos producidos. La Entidad dispone de un informe de Análisis del riesgo (autoevaluación del Riesgo). La Entidad dispone del Informe de Experto Externo del Ejercicio 2013.*

*En general la Entidad ha procedido a la implantación de los procedimientos de PBC/FT a nivel operativo, habiendo implementado las obligaciones en materia de Medidas de Diligencia Debida y formación básica a todos los empleados de la entidad conforme a las modificaciones de la normativa”.*

## 6.7. IMPLANTACIÓN DE MODELO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

En el ejercicio 2015, un experto externo ha realizado el mapa de cumplimiento normativo de la Compañía, que será objeto de actualizaciones periódicas durante el ejercicio 2016 y de un informe de control anual de cumplimiento.

## 6.8. IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL

Durante el ejercicio 2015 se realizó, por medio de consultor externo, un informe diagnóstico del modelo de organización y gestión de riesgos penales de COFIDES con el objeto de valorar la adecuación de la organización a las exigencias del Código Penal español, conforme a la reforma operada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo.

El citado informe incluyó un mapa de riesgos penales y una serie de recomendaciones para la implantación durante el ejercicio 2016 del modelo de prevención de la responsabilidad penal. A finales de 2016 se realizará por el experto externo una verificación de los protocolos y su cumplimiento.



## 6.9. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL, AUDITORÍA INTERNA Y CALIDAD

Durante 2015 el área de Control, Auditoría Interna y Calidad además de sus actuaciones de auditoría interna sobre los principales procesos operativos ligados al negocio de la Compañía, llevó a cabo, con el apoyo y colaboración del resto de la dirección, los siguientes proyectos especiales:

- Actuaciones de revisión y actualización de la normativa interna en materia de contratación de proveedores desarrollando de manera expresa una regulación interna de prevención del conflicto de interés. Asimismo en cumplimiento de las normas de transparencia, COFIDES informa de sus adjudicaciones de contratos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Construcción de un modelo funcional de contabilidad de costes.

## ▶ 7. Gestión de riesgos

La gestión de riesgos viene impulsada por el Comité de Dirección de COFIDES y por el Consejo de Administración y los Comités Ejecutivos de los Fondos gestionados, FIEX y FONPYME, respectivamente, siendo el Consejo y los Comités quienes aprueban, en última instancia, las políticas y los criterios de asunción y control de riesgos de la Compañía.

Por su naturaleza, el principal riesgo derivado de la actividad inversora de COFIDES, FIEX y FONPYME es el de crédito, riesgo sobre el que vertebran en gran medida las políticas de gestión y control del riesgo de la Compañía. Asimismo COFIDES cuenta con una política ambiental y social para la gestión de riesgos crediticios y reputacionales asociados a estas materias en las operaciones financiadas, alineada con los parámetros internacionales sobre la materia (estándares del grupo Banco Mundial y homologas europeas). Otros riesgos de incidencia moderada en la compañía como son el riesgo de mercado y el riesgo operacional, asociados a los procesos internos, también son objeto de análisis y control por parte de la Compañía.

### 7.1. RIESGOS DIRECTOS

#### 7.1.1. Riesgos Financieros. Política de gestión del riesgo de las operaciones

COFIDES se ha dotado a lo largo de los años de una política de asunción de riesgos así como de criterios y procedimientos de mercado para su medición, gestión y control tanto a nivel individual de las operaciones como a nivel agregado de las carteras bajo su gestión (RRPP, FIEX y FONPYME).

El alcance de los mismos comprende, a nivel operación, todas las fases del ciclo de proyecto: admisión, aprobación, formalización, seguimiento, desinversión y, en su caso, recuperación; a nivel cartera, el establecimiento de límites de concentración, el análisis rentabilidad/riesgo y el seguimiento de desviaciones respecto de los parámetros de actividad establecidos en las carteras óptimas.

La definición de carteras óptimas complementa los objetivos de crecimiento cuantitativos de las carteras establecidos en el correspondiente Plan Estratégico al establecer las pautas cualitativas para dicho crecimiento de acuerdo a criterios de optimización a medio plazo en lo referente tanto a la calidad crediticia de las inversiones como a la diversificación por país, sector, producto y promotor.

Adicionalmente, y tomando como principal referencia la Circular 4/2004 de Banco de España, la Compañía tiene definida una política de clasificación de los activos en cartera y una política de coberturas por

deterioro de valor individualizada, operación por operación, basada en las conclusiones del análisis económico-financiero de cada una de ellas y del análisis estadístico de evolución del histórico de operaciones financiadas por COFIDES. A estos efectos se mantienen reuniones periódicas de las áreas Económico-Financiera, Operaciones, Riesgos y Secretaría General para la aplicación de la política de cobertura por deterioro de valor.

Todos los elementos mencionados están recogidos y detallados en el Manual Interno de Procedimientos de Control de Riesgos de las Carteras.

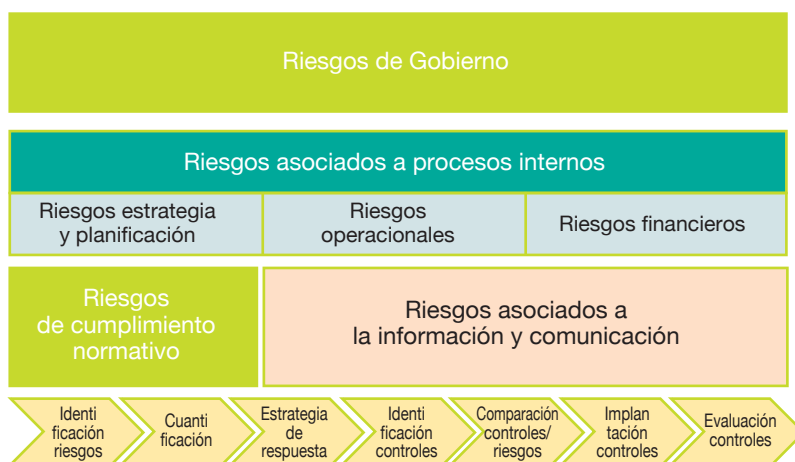
### 7.1.2. Mapa de riesgos

Durante el ejercicio 2015, COFIDES ha seguido tutelando los riesgos identificados en su Mapa de Riesgos Corporativos mediante el desarrollo de distintos Planes de Acciones, los cuales se ligaron a objetivos y compromisos de actuación internos. El Mapa de Riesgos Corporativos fue elaborado por la dirección con asesoramiento externo.

Al término del desarrollo del Plan Estratégico 2012-2015 de acuerdo con el seguimiento del Mapa de Riesgos realizado por

el área de Control, Auditoría Interna y Calidad, se concluye que los Planes de Acciones previstos de mitigación de los principales riesgos se han ejecutado satisfactoriamente mediante la implantación de medidas reforzadas de control interno y la incorporación o adaptación de recursos en la Compañía.

De cara al ejercicio 2016, seguirán siendo objeto de especial seguimiento los riesgos de estrategia y mercado, los posibles riesgos operativos derivados del crecimiento de la Compañía así como de aquéllos relacionados con las tecnologías y la información o el cumplimiento normativo.





## 8. Empresas y sociedades participadas

### 8.1. RELACIÓN DE EMPRESAS PARTICIPADAS EN OPERACIONES FIEX

#### 8.1.1. Operaciones FIEX de Capital-Abierto

Empresa Participada	País de Constitución	Importe participación	% Participación	Inversión EUR	Ajuste de valor
The Currency Exchange Fund, N.V. (TCX)	Holanda	5.000.000 USD	1,12%	3.536.078	0
SDS S.A. De C.V.	México	29.517.054 MXN	35,00%	1.856.664	1.856.664
PYMAR FUND LP	EEUU	2.821,755 USD	28,28%	2.298.877	956.893
Áureos Latín America Fund I, LP	Canadá	4.414.624 USD	4,72%	2.944.086	0
Schwartz Hautmont Metal Sanayo diş ticaret limited Şirketi	Turquía	3.226.800 TRL	47,00%	1.410.000	264.520
COPIHUE CAPITAL I FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO	Chile	500.000 USD	24,51%	459.348	0
Alteralia, S.R.L.	Luxemburgo	5.843.750 EUR	21,25%	5.843.750	0

#### 8.1.2. Operaciones FIEX de Capital-Interés

Empresa Participada	País de Constitución	Importe participación	% Participación	Inversión EUR	Ajuste de valor
Gestamp Holding Rusia, S.L.	España	25.000.000 EUR	23,60%	32.752.697	736.936
HS Fahrzeugbau GmbH (antes HN Schorling GmbH)*	Alemania	4.500.000 EUR	24,30%	5.829.820	5.829.820
BBB9 Spolka Zograniczona Odpowiedzialnoscia	Polonia	24.377.500 PLN	49,00%	4.898.484	489.848
Gestamp Holding China, AB	Suecia	108.406.336 SEK	31,00%	14.573.750	273.987
Solar Power Plant One Spa (SPP1)	Argelia	926.100.000 DZD	15,00%	12.137.868	2.427.574
Concesionaria de Autopistas del Sureste, S. A. de C. V.	México	140.827.100 MXN	35,37%	11.561.522	462.461
Concesionaria Autopista del Norte, S.A.C.	Perú	94.064.382 PEN	40,00%	29.500.477	1.180.019
Abengoa Bioenergy Meramec Holding, INC	EE.UU.	40.000.000 USD	49,00%	42.372.579	14.830.403
Autopista Urbana Norte, S.A. de C.V.	MÉXICO	425.444.971 MXN	8,20%	25.000.000	1.000.000
ATE IV-SÃO Mateus Transmissora de Energia, S.A.	Brasil	44.623.000 BLR	23,45%	20.071.037	4.014.207
Genera Avante Holding Canada, INC.	Canadá	7.105.209 CAD	45,98%	6.972.990	278.920
Regio Mármol, S.A. de C.V.	México	150.080.198 MXN	35,20%	10.473.521	1.047.352
Mursolar XXI	España	40.000.000 EUR	35,00%	43.189.087	971.754
Silicon Smerters Proprietary Limited	Sudáfrica	44.004.800 ZAR	14,00%	12.949.382	517.975
Contralodara Hoyo1, SA de C.V.	México	114.879.700 MXN	33,30%	7.007.304	280.292
South East U.P. Power Transmission Company	India	1.326.825.061 INR	14,67%	18.481.406	739.256
Reig Jofre UK Ltd.	Reino Unido	1.987.000 GBP	49,00%	2.895.474	65.148
Electron Invesmetns, S.A.	Panamá	17.850.014 USD	14,45%	16.262.011	365.895

\* Desinversión producida en febrero 2016

### 8.2. RELACIÓN DE EMPRESAS PARTICIPADAS EN OPERACIONES FONPYME

Empresa Participada	País de Constitución	Importe participación	% Participación	Inversión EUR	Ajuste de valor
Hidroeléctrica San Lorenzo, S.A.	Panamá	3.798.000 USD	37,76%	4.469.591	178.784

### 8.3. RELACIÓN DE EMPRESAS PARTICIPADAS EN OPERACIONES COFIDES

Empresa Participada	País de Constitución	Importe participación	% Participación	Inversión EUR	Ajuste de valor
South East U.P. Power Transmission Company	India	265.365.019 INR	3,17%	3.696.281	147.851
Electron Investments, S.A.	Panamá	3.150.002 USD	2,55%	2.869.767	64.570

## ► 9. Sistema de cumplimiento en materia anticorrupción

COFIDES dispone desde el año 2013 de un sistema de cumplimiento en materia de anticorrupción diseñado para prevenir, detectar y sancionar todo incumplimiento de norma o principio en materia de anticorrupción.

Desde 2001 COFIDES colabora con el Punto Nacional de la OCDE en España, adscrito a la Dirección General de Comercio e Inversiones, en la difusión del Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, adjuntando copia del mismo en todos los contratos de financiación de proyectos además de incorporar una cláusula de cumplimiento al respecto. Por otro lado, en 2005, COFIDES se adhirió a la iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

El sistema está impulsado desde los órganos de dirección de la compañía y alcanza a todo empleado, directivo y consejero de la compañía.

Durante el ejercicio 2015, COFIDES organizó, con la colaboración del Ministerio de Justicia y el Ministerio de Economía y Competitividad, una jornada formativa destinada a toda la compañía en materia de anticorrupción.

Hasta la fecha no se han detectado casos de corrupción, por lo que no ha sido precisa la adopción de las medias previstas en el procedimiento operativo.



*Jornada formativa en materia anticorrupción*



## ▶ 10. Sistema de cumplimiento en materia de blanqueo de capitales

Con el objetivo esencial de prevenir el riesgo de operaciones de blanqueo de capitales, COFIDES dispone desde el año 2012 de una exhaustiva operativa en esta materia, cuyo documento básico es el Manual de Procedimientos en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo. Su última actualización tuvo lugar en el ejercicio 2015 con el objetivo de adaptar el documento al Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

La Compañía cuenta con un representante ante el SEPBLAC, una persona autorizada ante el SEPBLAC, un Órgano de Control Interno (OCI), y desde el ejercicio 2015, una Unidad Técnica especializada. El Comité de Dirección en su reunión de 23 de septiembre de 2014, aprobó la elevación al Consejo de Administración de un informe de Análisis de Riesgo, que fue aprobado 24 de septiembre de 2014, y cuya vigencia se ha mantenido sin cambios, una vez valorada por el OCI, en su reunión de 26 de octubre de 2015, que acordó, tras su previa evaluación, que no resultaba necesaria su modificación, manteniéndose el nivel de riesgo bajo en la operativa de la Compañía.

Todo ello se complementa con un plan de formación anual del personal y directiva de la Compañía que se viene realizando desde el 2012, así como un examen anual de experto externo que se remonta al citado ejercicio.

## ▶ 11. Otra información de interés

### 11.1. LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN EXTERNA CORPORATIVA

Durante 2015 la unidad de Comunicación Corporativa ha mantenido la estrategia de años anteriores con el fin de impulsar la comunicación de la Compañía consolidando su imagen corporativa y relaciones institucionales.

Con ello, ha venido cumpliendo con el triple compromiso de ofrecer información clara y de calidad, garantizar la transparencia, y fortalecer la identidad corporativa y desarrollo de negocio.

Para ello, ha incrementado el volumen de notas de prensa y ha mantenido su participación en tertulias, mesas redondas y entrevistas en medios de comunicación, lo que ha repercutido en la difusión y grado de conocimiento de la Compañía.

Con el fin de reforzar su comunicación con clientes, accionistas e instituciones con las que colabora, COFIDES ha desarrollado su newsletter externa en la que informa puntualmente de la actividad más relevante de la Compañía.

En este ámbito, también ha continuado con el afianzamiento de las relaciones institucionales con la celebración de la II Edición de los Premios COFIDES *"Impulso a la Internacionalización"* y la firma de acuerdos de colaboración, presentaciones de la Compañía y participación en ferias, jornadas y eventos relacionados con la internacionalización y el desarrollo. Asimismo, ha mantenido su participación en el programa Exportar para Crecer, una iniciativa de la que forman parte empresas con gran actividad y presencia en el área del Gobierno Corporativo.

En los últimos años, COFIDES ha realizado un esfuerzo por estar presente en los medios sociales Twitter y LinkedIn, en los que ha ido incrementando su notoriedad proporcionando información continua e inmediata sobre la actividad que desarrolla la Compañía. Siguiendo con este objetivo de incrementar la visibilidad de la compañía y potenciar la comunicación con la sociedad, ha creado un canal en Youtube, en el que, entre otros, muestra el video corporativo y comercial de la Compañía.

Junto a esto, como institución financiera de desarrollo, COFIDES ha participado de forma activa en la comunicación de EDFI incrementando su presencia dentro de la Comunicación Corporativa de esta asociación e incidiendo así en los beneficios que ofrece la financiación del desarrollo.

## 11.2. COFIDES COMO ENTIDAD DE APOYO EN LA GESTIÓN DEL FONPRODE

Con la aprobación del Real Decreto 597/2015, de 3 de julio, ha concluido el trámite de desarrollo reglamentario de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española, la cual establece que la gestión del FONPRODE, incluido el estudio, la planificación, negociación y seguimiento de las ayudas con cargo al mismo, es competencia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado competente en materia de cooperación internacional al desarrollo y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con el apoyo de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES).

El apoyo de COFIDES se circunscribe a las operaciones de cooperación reembolsable, una de las prioridades que contempla el IV Plan Director de la Cooperación Española, cuyo objetivo es el desarrollo social y económico de los países socios, mediante inversiones o transferencias de recursos económicos de naturaleza reembolsable.

Entre las funciones de COFIDES en el marco de su apoyo a la gestión se encuentran: la identificación de operaciones financiables tanto de manera autónoma, como prestando apoyo a la AECID, la realización de análisis de diligencia debida en materia financiera, legal, medioambiental, social y de desarrollo, el apoyo en la formalización de las operaciones, el seguimiento económico financiero anual de la cartera y la realización de los informes semestrales de desempeño de las operaciones reembolsables imputadas a FONPRODE.

Durante el ejercicio 2015 se creó el área de Financiación del Desarrollo y Sostenibilidad, a la cual se incorporaron cinco analistas financieros que llevan a cabo la identificación, análisis, apoyo a la formalización y seguimiento de las operaciones del FONPRODE y que trabajan junto con los analistas medioambientales, sociales y de desarrollo, que han visto ampliadas sus funciones en la Compañía.

**Editado por:**

Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.  
Paseo de la Castellana, 278  
28046 Madrid  
Teléfonos: (+34) 91 562 60 08 / (+34) 91 745 44 80  
Fax: (+34) 91 561 00 15  
[www.cofides.es](http://www.cofides.es)

COFIDES en Cataluña  
Gran Vía de les Corts Catalanes 630  
4ª planta  
08007 Barcelona  
Telf.: (+34) 93 270 26 20  
Fax: (+34) 902 095 568  
E-mail: [jose.salgado@cofides.es](mailto:jose.salgado@cofides.es)

**Coordinación:**

Secretaría General de COFIDES

**Diseño y maquetación:**

Pictorama S.L.

**Fotografías:**

Archivo gráfico de COFIDES: páginas 5, 11 y 19



# Informe de Gobierno Corporativo

Compañía Española de Financiación  
del Desarrollo, COFIDES, S.A.

## 2015



**COFIDES** 

Capital para tu inversión exterior